



DECRETO N°

374

CHIGUAYANTE,

12 FEB 2015

**VISTOS :**

Estos antecedentes, las necesidades del servicio; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003, el artículo 10° N° 7 letra g) del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" en el Director de Salud de las adquisiciones menores a 500 UTM; Memorando N° 02 de fecha 10 de Febrero de 2015 del Jefe de Operaciones DAS visado por la Directora(s) DAS; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 24 de fecha 10 de Febrero de 2015; certificado de representación y/o distribución de la marca de fecha 11 de Marzo de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante requiere para su funcionamiento la adquisición de repuestos y/o accesorios de sillón dental marca Kavo del Cesfam Pinares; y que el proveedor M-DENT LTDA. cuenta con contrato de distribución y servicio técnico de la marca, en consecuencia dicha empresa cumple los requisitos para suministrar los repuestos requeridos ; y que con ésto no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afecta a otros proveedores.

**DECRETO:**

- 1.-Autorízase, la adquisición vía trato directo de repuestos y/o accesorios para sillón dental marca Kavo del Cesfam Pinares, al oferente representante de la marca M-DENT LTDA. RUT 85.025.400-1 por la causal indicada en el artículo 10° N° 7 letra g) del reglamento de la Ley de Compras Públicas "Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos" y por un monto de \$ 522.961 (Quinientos veintidós mil novecientos sesenta y un pesos) IVA incluido, debiendo generarse la respectiva orden de compra en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de conformidad a presupuesto adjunto.
- 2.-Impútese el gasto que irrogue tal adquisición a la cuenta 215.22.06.005 del presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

Por orden del Sr. Alcalde

  
**JORGE WONG BARREDA**  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

  
**EUGENIA REÑA ROJAS**  
DIRECTORA DAS(S)

EPR/JWB/GDR/MCC/mcc

  
Distribución:  
Alcaldía  
Dirección de Control  
Secretaría Municipal  
DAS (3)  
Archivo

17 FEB 2015  
DIRECCION  
ADMINISTRACION DE SALUD  
CHIGUAYANTE